

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1813

**BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.**

## HUNGRIA.

*Semlin 1.º de setiembre.*

El 25 del mes anterior el nuevo baxá de tres colas de Widdin Reczel-agá mandó intimar la rendición á la fortaleza de Ciadowa; y no habiendo tenido respuesta, dispuso cañonearla. Por la tarde la guarnicion serviana pidió capitular y salir libremente con sus armas; lo que le fue negado. Los turcos dieron el asalto; mas la guarnicion pudo entre tanto escaparse por el lado opuesto, dexando en la plaza á las mugeres y niños, de los cuales perecieron muchos. Esta conquista valió á los turcos muchos millares de quintales de café, azúcar, algodón y maiz.

## SAXONIA.

*Dresde 20 de setiembre.*

Se manda á los habitantes de Dresde que inmediatamente denuncien al comandante de la plaza, el coronel baron Terrier, los prisioneros y desertores enemigos que pudiesen haberse escondido en sus casas. Se les ha prohibido tambien comprar armas, y conservar aquellas que pudiesen haber hallado sobre el campo de batalla: se les ha dado orden de presentarlas dentro del término de 24 horas al comandante de la plaza. (1) (*Monitor de Paris.*)

## GRAN BRETAÑA.

*Continuacion de las noticias de Lóndres hasta 15 de octubre.*

*Carta del Príncipe Real de Suecia á S. M. el Emperador de los franceses y Rei de Italia con fecha 23 de marzo de 1813.*

Señor:

„Mucho tiempo hace que V. M. no cesa de maquinár contra mi direc-

(1) En todo idioma esto equivale á que se ha desarmado á los habitantes de la capital de Saxonia, lo que arguye el abandono que ha corrido de aquella creida inconquistable fortaleza por Napoleon, graves motivos de miedo á sus naturales, ó de desconfianza de éstos en los franceses, y síntomas de insurreccion. (*Nota del Atos manresano.*)

ta é indirectamente, á lo que no he opuesto mas que la blandura y el silencio; pero hoi que la nota del duque de Bassano á Mr. d'Ohsson procurá introducir entre el Rei y yo el mismo germen de discordia que facilitó á V. M. la entrada en España, interrumpiéndose todas las relaciones ministeriales, me dirijo en derechura á vos para manifestar el franco y leal modo de portarse la Suecia, aun en las épocas mas críticas.

„En quanto á las comunicaciones que Mr. Siguel tuvo encargo de hacer de órden de V. M., el Rei hizo responder que convencida la Suecia de que solo á vos, Señor, era á quien debia la pérdida de su Finlandia, no podria ya creer mas en vuestra amistad mientras no se la indemnizase con la Noruega del daño que habia sufrido por vuestra política.

„Por lo relativo á la invasion de la Pomerania, y al procedimiento de los corsarios franceses, de que trata la nota del duque de Bassano, los hechos hablan; y comparando las fechas se juzgará, Señor, si tiene razon V. M. ó el gobierno sueco.

„Cien buques suecos se habian apresado, y 20<sup>0</sup> marineros se hallaban en cadenas quando el gobierno se vió obligado á echar la mano á un pirata, que á la sombra del pabellon frances venia á nuestros puertos á sacarnos nuestros buques, y á insultar nuestra confianza en los tratados.

„Mr. el duque de Bassano dice que V. M. no suscitó la guerra; y á pesar de esto, Señor, V. M. pasó el Niemen al frente de 400<sup>0</sup> hombres.

„Desde el instante en que V. M. se internó en este imperio el éxito no fue ya dudoso: el Emperador Alexandro y el Rei previeron ya desde el mes de agosto el fin de la campaña y sus inmensos resultados.

„Todas las combinaciones militares aseguraban que V. M. seria prisionero. Escapásteis, Señor, de este peligro; pero vuestro ejército, la flor de Francia, de Alemania y de Italia no existe. Asi quedaron sin sepultura los valientes que salvaron la Francia en Fleurus, que vencieron en Italia, que resistieron al ardiente clima del Egipto, y que fixaron la victoria baxo vuestras banderas en Marengo, en Austerlitz, en Jena, en Halle, en Lubeck, en Friedland &c. &c. Excite, Señor, vuestra sensibilidad este quadro lastimoso; y si es necesario para acabarla de conmover, recordad la pérdida de mas de un millon de franceses muertos en el campo del honor, víctimas de las guerras que V. M. ha emprendido.

„V. M. invoca sus derechos á la amistad del Rei. Séame pues, Señor, permitido recordar el poco aprecio que V. M. ha hecho de él en las ocasiones en que la reciprocidad de sentimientos era bien útil á la Suecia. Quando el Rei, despues de haber perdido la Finlandia, escribió á V. M. rogándole que conservase á la Suecia las islas de Aland, y se le respondió: „Dirigios al Emperador Alexandro: él es grande y generoso.“ Y quando para conservar la medida de vuestra indiferencia hicisteis insertar en un diario oficial al tiempo que yo partí para Suecia (monitor de 21 de setiembre de 1810 n.úm. 264) que aqui habia un interregno, durante el qual los ingleses hacian impunemente el comercio.

„El Rei se separó de la coalicion de 1792 porque esta pretendia dividir la Francia, y él no quiso participar de la desmembracion de esta bella monarquía. A este acto, monumento de su gloria política, fue inclinado tanto por

afecto al pueblo francés, como por la necesidad de cicatrizar las llagas del reino. Este proceder sabio y virtuoso, fundado sobre el principio de que cada nación tiene el derecho de gobernarse por sus leyes, usos y voluntad, este mismo proceder es el que hoy le sirve de regla.

„Vuestro sistema, Señor, quiere prohibir á las naciones el ejercicio de los derechos que han recibido de la naturaleza de comerciar entre sí, y de ayudarse recíprocamente, y de corresponder y vivir en paz; y sin embargo, la existencia de la Suecia depende de una extensión de relaciones comerciales, sin las cuales no puede subsistir.

„Lejos de ver en la conducta del Rei una mudanza de sistema, el hombre imparcial é ilustrado no hallará sino la continuación de una política justa y constante, que debia ser conocida en un tiempo en que los Soberanos se reunian contra la libertad de Francia, y que es seguida con energía en el tiempo en que el gobierno francés continúa atentando contra la libertad de los pueblos y de los Soberanos.

„Conozco perfectamente las buenas disposiciones del Emperador Alejandro y del gabinete de S. James para la paz. Las calamidades del continente la reclaman, y V. M. no debe contrariarla. Poseedor de la mas bella monarquía de la tierra, ¿queréis extender siempre sus límites, y dexar á un brazo menos poderoso que el vuestro la triste herencia de guerras interminables? ¿No se dedicará V. M. á cicatrizar las llagas de una revolucion de que solo queda á la Francia el recuerdo de su gloria militar y de desgracias efectivas en lo interior? Señor, la historia nos presenta lo quimérica que es la idea de una monarquía universal; el sentimiento de la independencia puede amortiguarse; pero nunca puede arrancarse del corazón de las naciones. Dígnese V. M. pesar todas estas consideraciones, y piense una vez realmente en la paz general, cuyo nombre profanado ha hecho derramar tanta sangre.

„Yo, Señor, he nacido en esa bella Francia que gobernáis, y su gloria y prosperidad nunca pueden serme indiferentes. Pero haciendo votos incesantemente por su felicidad, defenderé con todas las facultades de mi alma, en esta lucha entre la libertad del mundo y la opresión, todos los derechos del pueblo que me han confiado, como tambien el honor del Soberano que se ha dignado llamarme su hijo. Yo diré á los suecos: Peleo por vosotros, y los votos de las naciones libres acompañarán nuestros esfuerzos.

„En política, Señor, no hai amistad ni odio: no hai sino deberes y obligaciones para con los pueblos á quienes la Providencia nos llama á gobernar. Sus leyes y privilegios son sus mas caros bienes; y si para conservarlos es necesario renunciar á las antiguas alianzas y á los afectos de familia, un Príncipe, que quiere cumplir con sus deberes y vocacion, no debe nunca dudar sobre el partido que ha de seguir. Mr. el duque de Bassano expresa que V. M. evitará el estrépito de un rompimiento; pero, Señor, ¿no es V. M. quien ha interrumpido nuestras relaciones comerciales, mandando á la presa de los buques suecos en el seno de la paz? No es obrigor de vuestros órdenes el que hace tres años nos tiene interceptada toda comunicacion con el continente, y el que durante esta época hace retener mas de 50 buques suecos en Rostock, Wismar y otros puertos del Báltico?

Mr. el Duque de Bassano añade que V. M. no mudaría de sistema: que impediría la guerra como guerra civil; lo que indica que V. M. quiere retener la Pomerania sueca, y no renunciar á la esperanza de gobernar la Suecia, y envilecer así sin peligro ninguno el nombre y el carácter sueco. V. M. sin duda designa la guerra entre los aliados: ahora pues; sabida es la suerte que esta le prepara. Recuerde V. M. el descontento que la Suecia mostró quando supo el armisticio que concedí á esta valiente nacion en abril de 1809, y hablará aqui la necesidad á que este pais se ha visto reducido de hacer todo lo que ha hecho ahora para conservar su independencia, y preservarse del peligro á que la hubiera expuesto vuestra política, si ella no la hubiese conocido mejor.

Si los sucesos que se han multiplicado de quatro meses á esta parte han hecho culpables á los generales de V. M. del desarmamento y conducción á Francia como prisioneras de guerra de las tropas suecas de la Pomerania, no será así respecto á las sentencias de los consejos de presas, que V. M. no ha querido confirmar; haciendo tres años há excepciones particulares contra la Suecia, á pesar de las que el tribunal há sentenciado en nuestro favor. Finalmente, Señor, ninguno se engañará en Europa respecto á las culpas que V. M. acostumbra á imputar á sus generales.

La nota del ministro del Rei y la respuesta que Mr. de Cabre dió en 4 de enero de 1812 probará, Señor, que V. M. ha pasado sus deseos poniendo en libertad toda la tripulacion de los corsarios. El gobierno extendió desde entonces sus consideraciones hasta el punto de dar libertad á los portugueses, argelinos y negros apresados en un corsario, que se decian súbditos de V. M. Nada debía puestas oponerse á que V. M. hiciese otro tanto con los oficiales y soldados suecos; los que sin embargo gimen aun entre cadenas.

En quanto á las amenazas contenidas en la nota del duque de Bassano y á los 400 hombres que V. M. quiere dar á la Dinamarca, no creo de mi deber entrar en los pormenores de tales objetos, ademas de que dudo que el Rei de Dinamarca pueda aprovecharse de tales socorros.

Por lo que respecta á mi ambicion personal confieso que la tengo muy grande de servir la causa de la humanidad, y de asegurar la independencia de la península scandinava. Para obtenerlo cuento con la justicia de la causa que el Rei me ha mandado defender, con la perseverancia de la nacion y la lealtad de sus aliados.

Qualquiera que sea, Señor, vuestra resolución por la paz ó por la guerra, no por eso conservaré menos por V. M. los sentimientos de un antiguo camarada. = Firmada = Carlos Juan.

ESPAÑA

Manresa 31 de octubre

Tenemos á la vista carta de un confidente de la frontera de la parte del Ampurdan de la mayor recomendacion, en que don Fernando el 23 del corriente avisa á un amigo suyo lo que sigue: Aunque son muy escasas las noticias y escritos que se permite circular relativos á las ocupaciones del Norte, sin embargo por conductos que tengo por muy seguros puedo comunicarle

que los franceses siguen en sus continuas forzadas retiradas, y siempre con grandes pérdidas; debo prevenirle que me quedé muy corto cuando le dixe que en la tentativa hecha para ocupar á Berlin y en su precipitada retirada ó fuga perdieron 80<sup>0</sup> hombres, pues fueron mas de 100<sup>0</sup> entre muertos, heridos, prisioneros y multitud de dispersos.

En todos los papeles públicos guardan un profundo silencio, del que, no menos que de las noticias privadas, de la extraordinaria actividad de su gobierno en la organizacion y marcha de sus conscriptos, y del tétrico semblante de todos los gefes del gobierno, se puede deducir claramente el fatal estado de los asuntos de Napoleon.

En Perpiñan el correo del dia 20 no traxo papeles públicos, ni correspondencia sino para los generales y gefes del gobierno. Tampoco ha spvovel comisario general de policía del mismo Perpiñan; lo que ha motivado grandes alarmas. Del correo del 22 todavía no se sabe nada, porque todo el dia cayó el agua á cántaros en toda esta comarca, y aun mas en el Rosellon, de forma que en la carretera de Perpiñan ha habido muchas desgracias. Se anegaron algunos caballos y soldados con los carreteros que conducian efectos del gobierno; y la corriente de un rio se llevó casas y molinos con la eselusa.

La plaza de Perpiñan se pone en estado de completa defensa, y lo mismo las demas de esta frontera. En dicho Perpiñan se hallan 4<sup>0</sup> conscriptos muy jóvenes, á quienes se está dando los primeros rudimentos del exercicio militar, y dicen se esperan hasta 10<sup>0</sup>, y los deseos de algunos los hacen subir hasta 20<sup>0</sup>, se entiende si no hai superior urgencia en otros puntos.

No me detengo en relatarle la mucha artillería, armas y otros efectos que salen de Figueras para Francia. El dia 21 el general Nogués pasó á revisar el castillo de Bellegarde. En Perpiñan hai noticias de haber pasado una esquadra por frente de Tolon, y que los exercitos del Norte se han retirado á Maguncia. Dos prisioneros españoles fugados, que han venido en posta, dan la noticia que los hospitales militares de los exercitos franceses han sido trasladados á Nanci, 83 leguas de Paris, y como unas 40 de Maguncia. Se espera de un dia para otro en esta la traslacion del cuartel general de Suchet á Figueras, y á consecuencia el mal estar de todos estos pueblos, de los que por no haber podido cumplir con la última contribucion, tienen ya de varios de ellos rehenes en Figueras.

*Puzol 5 de noviembre.*

*Quarta division del segunda cuerpo del exercito nacional.*

El general comandante del bloqueo del castillo de Sagunto dirigió á su gobernador el oficio, que con la contestacion dada por este, traducida literalmente á nuestro idioma, se inserta en la continuación.

Sr. general: el coronel del regimiento de la Corona me ha remitido el oficio y sumario (de que incluyo copia), formado en virtud de lo ocurrido en la mañana del 24 de octubre próximo pasado, con un cabo y un soldado del mismo, que habiendo sido hechos prisioneros en el momento de la descubierta por una partida de las tropas de la guarnicion de ese fuerte, fueron iniquamente fusilados por la espalda después de rendidos, entregadas sus armas, y mandados marchar hacia el castillo.

„Yo me complazco en creer, Sr. general, que un hecho tan horroroso, contrario á las leyes de la guerra y de la humanidad, inaudito entre gentes civilizadas, excitará vuestro resentimiento contra el infame que tal ha cometido, así como ha excitado el mio y el de los militares que estan á vuestro frente, ofendidos con tan baxa acción; y que persuadido de la verdad del caso, de que se dárán quantas pruebas se aperezean, hará castigar vmd. con la pena que le es propia al que tal mandó, para cortar en lo sucesivo hechos de esta naturaleza, que á mas de degradar las tropas que vmd. manda, establece una correspondencia horrorosa contraria al honor militar, y perjudicial principalmente á los infelices que les alcance, que serán víctima de un primer atroz delito, que parece autorizado desde el momento en que queda impune.

„Creo, Sr. general, excusado insinuar á vmd. lo que el decoro de las armas españolas exigen en el caso de no ser atendida esta tan fundada queja; lo qual no espero de quien, como vmd., está persuadido de lo indispensable que es la represalia en semejante ocurrencia, y en quien los sentimientos de honor y humanidad, con que le creo animado, le clamarán por los desgraciados que precisamente mitigarán con su vida el resentimiento tan justo que han concebido estas tropas, y de que serán testigo las de ese fuerte, pues estoy decidido á que á su vista sean fusilados por cada uno de los dos dichos asesinados dos prisioneros de los que existen en gran número en la capital y demas depósitos del reino.

„Queda de vmd., Sr. general, su atento servidor, Q. S. M. B. = Roche.”

#### CONTESTACION.

*Sagunto 4 de noviembre.*

„Sr. general: he recibido la carta que me habeis hecho el honor de dirigirme con fecha de 3 del corriente; y en consecuencia de la informacion que me incluís, voi á dar inmediatamente orden para la investigacion de los hechos de que haceis mencion, y me apresuraré á remitiros el resultado, para que vos mismo seais el juez. El informe que se me ha dado sobre este punto es que habiéndose defendido el puesto atacado, se habia hecho fuego, y fueron muertos dos hombres. Soi de vuestra misma opinion sobre acciones de esta naturaleza: todos los prisioneros tienen continuamente pruebas mui contrarias á esto por el modo con que son tratados; y á fin de no dexar duda alguna sobre la conducta llena de honor, que sin interrupcion usan las tropas de la guarnicion del fuerte de Sagunto, yo acepto gustoso la proposicion de cange de prisioneros que me habeis hecho en el número que sea de vuestro agrado; y ellos podrán informaros sobre la generosidad con que cada soldado frances los trata, á pesar de la situacion á que la suerte de la guerra los ha destinado.

„Tengo el honor de repetiros la seguridad de mi alta consideracion, y de mis sentimientos mas distinguidos. = El general baron gobernador = Ronelle.”

*Madrid 13 de noviembre.*

En la gazeta anterior publicamos las escasas noticias venidas por el últi-

mo correo de la mala: este llegó el jueves de la semana anterior, y no sabemos qué fundamento tengan las voces esparcidas sobre una acción el día 8, quando las cartas que con esta fecha vinieron del quartel general de los aliados decian no haberse verificado el ataque. El correo de hoy nos desengañará sobre este punto; entretanto siempre insistiremos en que debe suspenderse el juicio sobre una noticia fundada solamente en conjeturas.

La lista de los efectos cogidos en Pamplona se resiente del mismo defecto. El suplemento al diario de Salamanca de 9 del corriente la inserta, con referencia á una carta de Tolosa fecha del 1.º: las cartas de la mala, como hemos dicho, llegan al 8; y es bien extraño que ellas no contengan cosa alguna respecto á los artículos de la capitulación y de los efectos hallados en la plaza de Pamplona. Igual equivocación se padeció después de la toma del castillo de Zaragoza; y quando vimos en la gazeta del Gobierno el parte oficial de los efectos cogidos en él, hallamos ser muy diverso de lo que anteriormente se habia dicho. Por esta razon pues creemos no deber dar asenso á semejantes voces hasta tanto que la gazeta de la Regencia satisfaga nuestra curiosidad en este punto.

El día 28 del mes anterior hicieron los franceses de Tortosa una salida de la plaza dirigiéndose hácia los arrabales, y el brigadier general D. Juan Martín con los regimientos de Guadalaxara, Sigüenza y Cuenca, cuya fuerza total era inferior á la del enemigo, le arrolló y puso en precipitada fuga, obligándole á encerrarse en la plaza. No puede determinarse la pérdida que en esto tuvieron los franceses, porque retiraron sus muertos y heridos, y solo dexaron siete de los primeros en el campo de batalla.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo procedido las Cortes á la renovacion de su presidente, vicepresidente, y del mas antiguo de sus secretarios, han sido elegidos para presidente el Sr. D. Francisco Tacon, diputado por Murcia; para vicepresidente el Sr. D. José Cayetano Foncerrada, diputado por Nueva-España, y para secretario el Sr. D. José María Gutierrez de Teran, diputado suplente por Nueva-España.

*La Regencia del reino se ha servido expedir el decreto siguiente:*

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Rei de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes generales y extraordinarias, en conformidad al artículo 185 de la Constitución política de la monarquía, decretan: 1.º La Regencia del reino entregará el gobierno del mismo al Rei que antes haya sido reconocido por las Cortes por Príncipe de Asturias en el momento que cumpla 18 años: de lo contrario serán habidos los individuos que compongan la Regencia

cia como traidores, y perseguidos y castigados con las penas señaladas por las leyes. 2.<sup>o</sup> La Regencia del reino entregará el gobierno del mismo al sucesor de la corona que no hubiere sido antes reconocido por Príncipe de Asturias luego que preste en las Cortes el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitución política de la monarquía; y haciendo lo contrario, serán habidos, perseguidos y castigados como traidores los individuos que la compongan. = Lo tendrá entendido la Regencia del reino, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Josef Miguel Gordo y Barrios, presidente. = Juan Manuel Subrié, diputado secretario. = Miguel Riesco y Puente, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 4 de setiembre de 1813. = A la Regencia del reino."

„Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = L. de Borbon, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = En Cádiz á 8 de setiembre de 1813. = D. Antonio Cano Manuel."

Tratado elemental de matemáticas: por D. Josef Mariano Vallejo, catedrático que fue de matemáticas en el seminario de nobles de esta capital, y diputado en Cortes en la actualidad. Se hallarán en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe los tomos que se han publicado, y son los siguientes: el de aritmética y álgebra; el de geometría, trigonometría rectilínea y geometría práctica; el de trigonometría esférica, aplicacion del álgebra á la geometría, secciones cónicas y ecuaciones superiores; y el primer tomo de su tratado completo del arte militar, que comprehende la fortificacion. Mui en breve llegará el tomo de cálculo diferencial é integral, que se está acabando de imprimir.

El Duende de Madrid: periódico nuevo, que sale miércoles y sábado. Se procurará hacer interesante este periódico, tratando en él de quantas materias se crean útiles, y se darán las noticias fidedignas que se reciban. El editor, animado de su zelo patriótico, no perdonará medio para hacer que su periódico contribuya á la pública ilustracion; é igualmente viendo la poca actividad en el castigo de los malvados, será un verdadero azote de quantos quebranten nuestras sabias leyes, y de todos los amantes del gobierno intruso que existen en la capital, manifestándolos al público si fuese necesario. Se admiten subscripciones para dentro y fuera de Madrid en la librería de Perez, calle de las Carretas; y sueltos se darán á seis cuartos cada número, que constará de un pliego, empezándose á publicar mañana miércoles 17 del corriente: y se llevará á la casa de los señores subscriptores.

El Ganso: por el autor de la Urraca y anteriores. Se hallará en la librería de Perez, calle de las Carretas.

El Amante de la libertad civil: números 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> Se hallarán en la librería de Dávila, calle de las Carretas.